

AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, R.U.T. 69.010.100-9, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA FASE III BARRIO HEROES DE LA CONCEPCION POR LA SUMA DE \$21.340.000, A TRAVES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTA SEREMI.

ARICA, 24 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 294

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Ley N°18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°16.391 de 1965, Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N°1305 de 1975, Restructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N°397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N°14 (V.U.) de 2007, Reglamenta Programa de Recuperación de Barrios; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; La Ley 21.796 de presupuesto del sector público correspondiente al 2026; La resolución exenta N°121 de fecha 30 de abril del 2019, que aprueba el convenio de cooperación fase I del Programa Recuperación de Barrios, barrio Héroes de la Concepción, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; La resolución exenta N°123 de fecha 30 de abril del 2019, que aprueba el convenio de implementación fase I del Programa Recuperación de Barrios, barrio Héroes de la Concepción, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; La resolución exenta N°794 de fecha 02 de diciembre de 2025, que dispone el cierre administrativo del Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Héroes de la Concepción, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; La resolución exenta N°268 de fecha 15 de junio de 2026, que aprueba el Convenio de Implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios, barrio Héroes de la Concepción, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica; Resolución Exenta N°30 de fecha 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; El Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°268 de fecha 15 de junio de 2026, que aprueba el Convenio de Implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios, barrio Héroes de la Concepción, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
2. Que según lo informado por el Secretario Técnico del Programa Recuperación de Barrios, don Camilo Sánchez Jorquera y por la Control y Gestión, doña Poleet Calderón Villalón, informa que la Ilustre Municipalidad cuenta con las rendiciones al día, según certificado 01/2026 de fecha 18 de junio de 2026.
3. Que, la obligación de esta Subsecretaría Regional Ministerial de dar cumplimiento a lo que indica la Resolución Exenta N°268 del 15 de junio de 2026, cláusula décima novena, para realizar la transferencia a la Ilustre Municipalidad de Arica de \$21.340.000.- (Veintiún millones trescientos cuarenta mil pesos).
4. Que, la presente transferencia de fondos está sujeta a los procedimientos de control definidos por lo establecido en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y la Resolución Exenta N°2058 del 31 de diciembre de 2025, que actualiza y aprueba procedimiento de rendición de cuenta sobre transferencias corrientes y capital.

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍZASE** la Transferencia de fondos a la Municipalidad de Arica, R.U.T. 69.010.100-9, correspondiente al pago de la Fase III Barrio Héroes de la Concepción por la suma de \$21.340.000.- (Veintiún millones trescientos cuarenta mil pesos) a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta SEREMI.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta al presupuesto vigente, ítem 33.03.02, Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, PÁGUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

CSJ/FPP/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE ARICA
- OFICINA DE PARTES MINVU
- PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS MINVU